GS-2022- 067101 DISAN/ARASI/GRISS

Bogotá D.C, 20 OCT 2022

Coronel
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20056-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-031069-DISAN del 19/05/2022, la señora Teniente Coronel YANNETT TRIANA GOMEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán Nancy Santisteban Muñoz Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

1. Informe de supervisión del mes mayo 2022 del periodo comprendido entre el 23-05-2022 y el 31-05-2022, GS-2022-039669-DISAN del 28/06/2022
2. Informe de supervisión del mes junio 2022 del periodo comprendido entre el 01-06-2022 y el 30-06-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-044200-DISAN del 15/07/2022.
3. Informe de supervisión del mes julio 2022 del periodo comprendido entre el 01-07-2022 y el 31-07-2022, en trámite.

4. Informe de supervisión del mes agosto 2022 del periodo comprendido entre el 01-08-2022 y el 31-08-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-061100-DISAN del 27/09/2022.
5. Informe de supervisión del mes septiembre 2022 del periodo comprendido entre el 01-09-2022 y el 30-09-2022, presentado mediante comunicación oficial. En trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	07-7-20056-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL COMO ENFERMERA
Contratista	INGRID PAOLA MENA MENDIETA
Representante legal	INGRID PAOLA MENA MENDIETA
Valor inicial del contrato	$18,806,340.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$18,806,340.00
Plazo de ejecución inicial	7 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mensualmente se verifica la productividad de la contratista de acuerdo al número de autorizaciones generadas a través del módulo SISAP WEB.

- Se verifica el cumplimiento diario de las actividades propuestas dentro de la central de autorizaciones de urgencias mediante la generación de código de atención inicial de urgencias para la atención de usuarios del SSPN en la red externa contratada y no contratada.

- Se supervisa el cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	(SI)	(NO)
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. La entrega de bienes es la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que se inicie el contrato.	(SI)	(NO)
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	(SI)	(NO)
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	(SI)	(NO)
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.	(SI)	(NO)
6	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera, dentro de los plazos determinados.	(SI)	(NO)
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar; emitir los conceptos que se requieran.	(SI)	(NO)
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	(NO)
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	(SI)	(NO)
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	(SI)	9439720855

11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	(SI)	(NO)
12	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas vs programadas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	(SI)	(NO)
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	(SI)	(NO)
14	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)	(NO)
15	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).	(SI)	(NO)
16	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	(SI)	(NO)
17	Informar oportunamente (inmediato) al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.	(SI)	(NO)
18	Acceder al módulo de autorizaciones para generar código de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	(SI)	(NO)
19	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias, remisiones o solicitudes posteriores a la atención de urgencias de acuerdo a la competencia de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
20	Verifica la pertinencia de las solicitudes allegadas a la central de autorizaciones con el fin de dar trámite a las mismas, dando respuesta a la IPS de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	(SI)	(NO)
21	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia para especialidades con los que disponga la red, notificando al médico y al auxiliar técnico o de enfermería de la disponibilidad de la misma, En el caso de un trámite de referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, se deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas regionales para coordinar la atención del paciente.	(SI)	(NO)
22	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinaciones de remisión y contrarremisión de usuarios del SSPN.	(SI)	(NO)
23	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en proceso de remisión y contrarremisión realizados por la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
24	Liderar y coordinar el personal a cargo para el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones	(SI)	(NO)

	adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.		
25	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, informando lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y tipo de trasporte requerido.	(SI)	(NO)
26	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
27	Verificar el desarrollo de las acciones preventivas y/o correctivas planteadas para el cierre de las brechas encontradas Sistema Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
28	Reportar a la jefatura del grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, las novedades encontradas por las unidades, con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
29	Es obligación del CONTRATISTA cumplir con las buenas prácticas en materia, ambiental de conformidad con lo dispuesta en la Resolución No. 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional actualizada modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018, Numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios" así: 1) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" 2) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que se realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	(SI)	(NO)
30	Las demás tareas que le sean asignadas.	(SI)	(NO)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Acceder al módulo de autorizaciones para generar código de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	(SI)	(NO)
2	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias, remisiones o solicitudes posteriores a la atención de urgencias de acuerdo a la competencia de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
3	Verifica la pertinencia de las solicitudes allegadas a la central de autorizaciones con el fin de dar trámite a las mismas, dando respuesta a la IPS de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	(SI)	(NO)
4	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia para especialidades con los que disponga la red, notificando al médico y al auxiliar técnico o de enfermería de la disponibilidad de la misma, En el caso de un trámite de referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, se deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas regionales para coordinar la atención del paciente.	(SI)	(NO)

5	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinaciones de remisión y contrarremisión de usuarios del SSPN.	(SI)	(NO)
6	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en proceso de remisión y contrarremisión realizados por la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
7	Liderar y coordinar el personal a cargo para el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.	(SI)	(NO)
8	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, informando lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y tipo de trasporte requerido.	(SI)	(NO)
9	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
10	Verificar el desarrollo de las acciones preventivas y/o correctivas planteadas para el cierre de las brechas encontradas Sistema Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
11	Reportar a la jefatura del grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, las novedades encontradas por las unidades, con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
12	Las demás que le sean asignadas	(SI)	(NO)

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 SEPTIEMBRE del 2022 al 30 de SEPTIEMBRE 2022**, no se presentaron novedades con el contrato No. 07-7-20056-22.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (128) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (82) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.686.620)

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: INGRID PAOLA MENA MENDIETA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 008300770677

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18,806,340.00	100%
Valor total de las entregas	$11.462.912,00	60.95%
Valor total facturado	$11.462.912,00	60.95%
Valor facturado pendiente de pago	00	00
Valor pagado	$2.686.620,00	14,29%
Valor pendiente de entrega	$7.343.282.,00	30.04%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	En trámite	01/09/22 AL 30/09/22	$2.686.620,00	5	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

5. RECOMENDACIONES

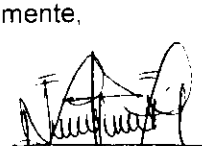
N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de SEPTIEMBRE 2022 al 30 de SEPTIEMBRE 2022** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud
Supervisor contrato
nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co
Telefono: 3214892229

	ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
	PLANILLA ASIGNACION TURNO TRAMITE DE CUENTAS	

N/A

N/A

N/A

N/A

TURNO No.

No REGISTRO QUIPU 46/881

	07 / 20056 22	FECHA DE RECIBIDO	03/10/2022
	$ 2 686.620.00	NUMERO DE RADICADO SIIF	
	$	CONTRATISTA	INGRID PAOLA [illegible]
	No.5	NIT DEL CONTRATISTA	1 030 [illegible]

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS

X

X

X

N/A CUENTA BANCARIA N/A

N/A

N/A

N/A

X

ANALISTA CENTRAL DE CUENTAS [illegible]

REQUIERE LA AGILIZACION DE CUENTA

N/A

CUENTA DE COBRO No.5

Bogota D. C. 03/10/2022

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

INGRID PAOLA MENA MENDIETA identificado con C.C No. 1.010.212.294, expedida en BOGOTA la suma de $ 7.600.620.00 por concepto de las actividades desempenadas en el periodo comprendido entre 1 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07.7.2022-22 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA

Favor consignar en la cuenta AHORROS 008300770677 del banco DAVIVIENDA de acuerdo a la certificación expedida

Atentamente

Paola Mena.

INGRID PAOLA MENA MENDIETA

C.C No. 1.010.212.294 de BOGOTA

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	X

POLICIA NACIONAL

		Valor total		
		$ 2.650.000,00		

	Obligaciones Contractual o especificacion tecnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		
		Si		

NANCY SANTISTEBAN MUNOZ

Bogota D. C. 03.10.2022

Señores
Direccion de Sanidad
Policia Nacional
Ciudad

Respetados señores

INGRID PAOLA MENA MENDIETA en mi calidad de contratista identificado con cedula de [illegible] 1.010.212.294 para los efectos previstos en el Articulo 4, Parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009 [illegible] gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema [illegible] Seguridad Social en Salud Pension y Riesgos Profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos [illegible] normas vigentes (12.5% salud 16% pension y riesgos profesionales para administrativos del 0.522% [illegible] Base de cotizacion del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos percibidos [illegible] del contrato No 057 2005622 con la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional

	VALOR A COTIZAR	VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA
		9439720855
HONORARIOS MENSUALES	$7.000.000	
BASE COTIZACION 40%	$2.800.000	
APORTE SALUD 12.5%	$350.000	$350.000
APORTE PENSION 16%	$448.000	$448.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS 0.522%	$14.616	$14.616
APORTE CAJA DE COMPENSACION	[illegible]	[illegible]

Paola Mena.

INGRID PAOLA MENA MENDIETA
C.C. No. 1.010.212.294 de BOGOTA

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
[illegible] PRINCIPAL [illegible]					

Total Afiliados(1)



RESUMEN DE PAGO



Bogotá D. C. 03/10/2022

Señores
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores

Yo INGRID PAOLA MENA MENDIETA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.212.294 de BOGOTA, para los efectos previstos en el Artículo 383 del Estatuto Tributario que a la letra dice en el Parágrafo 2° "La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a pagos a abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios profesionales obtenidos por las personas que conformen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad", en atención a lo anterior certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria y manifiesto que no he vinculado a más personas ni asociados a la actividad que ejerzo.

Cordialmente

Paola Mena.
INGRID PAOLA MENA MENDIETA
C C No. 1.010.212.294 de BOGOTA